

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106  
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025  
Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los certificados o constancias de capacitación del personal clave, por favor confirmar que serán válidos los documentos que especifiquen la duración del curso en cualquiera de los siguientes formatos: horas totales, horas académicas, horas lectivas, horas cronológicas o tiempo efectivo de estudio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor, se consignara en los requisitos de capacitación que se aceptara formatos en horas u horas académicas, u horas cronológicas u horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los formatos de las horas se aceptaran en horas u horas académicas u horas cronológicas u horas lectivas.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación al Administrador de Servicios (ya sea Broker o Service Manager), por favor confirmar si es posible validar/aceptar una experiencia profesional de un (1) año.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: -

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el Administrador de Servicios cuente con una experiencia mínima de cuatro (04) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los requisitos de experiencia para el Supervisor de Datacenter que establecen:

"Experiencia mínima de tres (3) años en supervisión y/o administración de centro de datos y/o data center, contabilizados desde la emisión del grado"

Por favor confirmar que el cómputo de la experiencia laboral requerida se iniciará desde la fecha de obtención del grado académico del profesional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado, la experiencia del Supervisor de Datacenter se computará a partir de la obtención del grado académico especificado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En relación al personal clave, por favor confirmar si se aceptará/validará también a profesionales con título técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.4

**Literal:** -

**Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el personal cuenta con el grado académico solicitado para cada perfil, considerando que tiene una formación con una visión mas amplia dentro del campo en el cual se desempeña; esta mas orientado a la investigación y a conocimiento teóricos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En relación a los requisitos de experiencia del Supervisor de Datacenter, a fin de permitir una mayor participación de postores, por favor evaluar la posibilidad de reducir la experiencia mínima requerida a dos (2) años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 50**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado, se requiere que el Supervisor de Datacenter cuente con la experiencia mínima de tres (03) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En relación a la experiencia requerida para el Jefe de Datacenter, por favor confirmar si es posible validar/aceptar una experiencia profesional de dos (2) años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado, se requiere que el personal cuente con la experiencia mínima de cinco (05) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En relación a la experiencia requerida para el Gerente de Proyecto, por favor confirmar si es posible validar/aceptar una experiencia profesional de dos (2) años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado, requiere que el personal cuente con la experiencia de seis (06) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Por favor confirmar si es posible validar/aceptar una experiencia profesional de un (1) año.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado, requiere que el personal cuente con la experiencia solicitada para cada perfil. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los requisitos de capacitación para el Gerente de Proyecto, se menciona, entre otros aspectos, la necesidad de contar con un Certificado de fundamentos ITIL 4 en su edición actual. Dado que estas certificaciones tienen un período de validez determinado, se solicita aclarar específicamente qué se requiere para demostrar la posesión de una certificación de fundamentos ITIL 4 que se considere vigente en el momento de la acreditación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa lo solicitado por el postor, se debe acreditar con la certificación de fundamentos ITIL 4 o superior Edición vigente; y su acreditación se realizara para la suscripción del contrato.

Se realizara la precisión correspondiente para todas las certificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en los términos de referencia numeral 7.2 y numeral XIV.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmación sobre la posibilidad de acreditar a un profesional con título técnico como parte del personal clave. Esta consulta busca clarificar si un individuo que ha completado una formación técnica y obtenido el título correspondiente puede ser considerado y validado para ocupar una posición dentro del grupo de personal esencial o crítico para el proyecto o la organización.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: -

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el personal cuente con el grado académico solicitado para cada perfil, considerando que tiene una formación con una visión mas amplia dentro del campo en el cual se desempeña; esta mas orientado a la investigación y a conocimiento teóricos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los requisitos de capacitación para el Gerente de Proyecto, se menciona, entre otras cosas, la necesidad de un curso en ISO 27002 con una duración mínima de 24 horas. Para fomentar una mayor participación de postulantes, se solicita confirmar si también sería aceptable acreditar con un curso equivalente, específicamente:

Un curso de ISO/IEC 27002 con una duración mínima de 24 horas.

Esta propuesta busca ampliar las opciones de formación aceptables, considerando que el curso sugerido es similar y equivalente al originalmente solicitado, manteniendo el mismo estándar de duración y enfoque en la norma ISO/IEC 27002.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se podrá acreditar con el Curso de ISO /IEC 27002 como mínimo de 24 horas, ya que ambas tienen el mismo contenido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Curso en ISO 27002 o ISO/IEC 27002 como mínimo de 24 horas

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita la confirmación sobre el software de respaldo que la entidad utiliza actualmente para realizar copias de seguridad de sus bases de datos críticas. Esta consulta busca identificar específicamente la herramienta de backup empleada para proteger los sistemas de misión crítica de la organización.

La pregunta apunta a obtener información precisa sobre:

El nombre o tipo de software de backup en uso.

Su aplicación específica para las bases de datos de la entidad.

Su rol en el respaldo de los sistemas considerados de misión crítica.

Esta información es crucial para entender la infraestructura de protección de datos existente y posiblemente para evaluar su efectividad o compatibilidad con otros sistemas o procesos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1

**Literal:** A

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la herramienta de respaldo actual de la entidad es Micro Focus Data Protector A.10.91.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

¿El Contratista debe incluir la configuración y puesta en marcha. Asimismo, puede usar el siguiente procedimiento para el respaldo inicial, teniendo en consideración que la herramienta actual es Micro Focus Data Protector A.10.91.:

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

La solución de respaldo debe tener capacidad para al menos 167TB de datos, distribuidos de la siguiente manera:

Base de datos DNI (Interna): 79 TB

Base de datos DNI (Externa): 37 TB

Base de datos de Registros Civiles: 37 TB

Sistema de Trámite Documentario: 14 TB

Se menciona que se debe considerar una capacidad de crecimiento del 25% sobre la capacidad actual.

Se solicita aclarar si los 167TB ya incluyen este 25% adicional de crecimiento, o si este porcentaje debe añadirse por encima de los 167TB especificados inicialmente.

Esta confirmación es importante para determinar si la capacidad total requerida es efectivamente 167TB, o si se necesitaría un espacio mayor para acomodar el crecimiento futuro de los datos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la capacidad indicada incluye el crecimiento del 25% solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución debe respaldar como máximo 167TB, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

¿ BD DNI (Interna) 79 TB

¿ BD DNI (Externa) 37 TB

¿ BD Registros Civiles 37 TB

¿ Tramite Documentario 14 TB

(\*) Considerando la capacidad de crecimiento del 25% de la capacidad actual.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	17:55:33

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar el siguiente procedimiento para el respaldo de la base de datos Oracle:

- El backup inicial de la base de datos Oracle debe realizarse utilizando RMAN (Recovery Manager).
- Este backup generado por RMAN se almacenará en una ubicación específica, definida por una ruta o path determinado.
- Posteriormente, la herramienta o software de backup designado se encargará de exportar o transferir este backup desde la ubicación especificada.

Esta confirmación busca establecer si el proceso de respaldo de Oracle debe seguir este flujo específico, utilizando RMAN como intermediario antes de que el software de backup principal tome control de los datos para su almacenamiento final o adicional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptará el siguiente procedimiento para sacar respaldo a la base de datos Oracle:

- El backup inicial de la base de datos Oracle debe realizarse utilizando RMAN (Recovery Manager).
- Este backup generado por RMAN se almacenará en una ubicación específica, definida por una ruta o path determinado.
- Posteriormente, la herramienta o software de backup designado se encargará de exportar o transferir este backup desde la ubicación especificada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Contratista debe incluir la configuración y puesta en marcha. Asimismo puede usar el siguiente procedimiento para el respaldo inicial:

- El backup inicial de la base de datos Oracle debe realizarse utilizando RMAN (Recovery Manager).
- Este backup generado por RMAN se almacenará en una ubicación específica, definida por una ruta o path determinado.
- Posteriormente, la herramienta o software de backup designado se encargará de exportar o transferir este backup desde la ubicación especificada.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En relación a la acreditación requerida para el Administrador de Servicios (también conocido como Broker de Servicios o Service Manager), se menciona la necesidad de contar con un "Certificado de fundamentos ITIL 4 Edición vigente". Considerando que las certificaciones suelen tener un período de validez, es crucial aclarar específicamente qué se está solicitando al requerir la "certificación de fundamentos ITIL 4 Edición vigente". Esta aclaración es necesaria para determinar si se refiere a la versión más reciente del certificado, a un certificado que no haya expirado (si es que tiene fecha de caducidad), o a una certificación alineada con la última actualización de ITIL 4. Es fundamental que se especifique claramente el significado de "vigente" en este contexto para evitar ambigüedades y asegurar que los candidatos puedan cumplir adecuadamente con este requisito de acreditación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa lo solicitado por el postor, se debe acreditar con la certificación de fundamentos ITIL 4 o superior Edición vigente; y su acreditación se realizara para la suscripción del contrato.

Se realizara la precisión correspondiente para todas las certificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en los términos de referencia numeral 7.2 y numeral XIV.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEIC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que la capacidad de respaldo de la solución propuesta sea capaz de manejar un volumen de datos de al menos 167 terabytes. Por favor, confirme que el sistema de respaldo que se implementará tendrá la capacidad de gestionar una cantidad máxima de 167 TB de información.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: A

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la capacidad máxima será de 167TB e incluye el 25% de crecimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución debe respaldar como máximo 167TB, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

¿ BD DNI (Interna) 79 TB

¿ BD DNI (Externa) 37 TB

¿ BD Registros Civiles 37 TB

¿ Tramite Documentario 14 TB

(\*) Considerando la capacidad de crecimiento del 25% de la capacidad actual

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el proveedor suministre todas las licencias requeridas para implementar el servicio de respaldo de datos. Por favor, confirme si es posible que el licenciamiento necesario para el servicio de backup pueda estar registrado a nombre de la empresa postora

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: A

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el licenciamiento puede estar a nombre del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que la solución propuesta para el respaldo de datos sea compatible y pueda integrarse de manera efectiva con el sistema de gestión de bases de datos Oracle. Por favor, proporcione información sobre la versión específica de la base de datos Oracle que están utilizando actualmente en su entorno, para asegurar la compatibilidad y una integración óptima con la solución de respaldo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Actualmente se usan las versiones de Oracles 10g ,11g y 19c y se cuenta con un contrato ULA con Oracle y las licencias son Enterprise

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle. Las mismas que se encuentran en las versiones enterprise 10g, 11g y 19c, asimismo se cuenta con un contrato ULA de Oracle

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 17:55:33

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se requiere que la solución propuesta para el respaldo de datos sea compatible y pueda integrarse eficazmente con el sistema de gestión de bases de datos Oracle implementado en su organización. Por favor, proporcione información sobre el tipo específico de licencia Oracle que su entidad posee actualmente, indicando si se trata de Standard Edition o Enterprise Edition. Esta información es crucial para garantizar la correcta integración y optimización de la solución de respaldo con su infraestructura de base de datos existente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Actualmente se usan las versiones de Oracles 10g ,11g y 19c y se cuenta con un contrato ULA con Oracle y las licencias son Enterprise

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle. Las mismas que se encuentran en las versiones enterprise 10g, 11g y 19c, asimismo se cuenta con un contrato ULA de Oracle

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con la bases estandar, sírvase confirmar que no se exigirá al postor la presentación de documentos o declaraciones juradas adicionales que no hayan sido indicados en el acápite correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1.)

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2..1.1**

**Literal: .**

**Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la oferta del postor deberá contener los documentos de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

sírvase confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos a presentar por el adjudicatario, para el perfeccionamiento del contrato, serán los indicados en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 9.2 página 38 de las bases estándar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realizará la precisión correspondientes en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases, y en la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo 04), a efectos de que ambos numerales contengan la misma descripción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases y en la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo 04)

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la acreditación de capacitación con cursos para el personal clave, sírvase confirmar que se considerará constancias o certificados que indiquen la cantidad de horas y/o horas académicas y/o horas lectivas y/o horas cronológicas y/o horas efectivas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: .      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor, se consignara en los requisitos de capacitación que se aceptara formatos en horas u horas académicas, u horas cronológicas u horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los formatos de las horas se aceptaran en horas u horas académicas u horas cronológicas u horas lectivas.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En referencia al personal clave, sírvase confirmar que también se podrá acreditar al profesional técnico titulado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** .

**Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el personal cuente con el grado académico solicitado para cada perfil, considerando que tiene una formación con una visión mas amplia dentro del campo en el cual se desempeña; esta mas orientado a la investigación y a conocimiento teóricos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

En referencia al personal en el perfil de Gerente de Proyecto, sírvase confirmar que la experiencia solicitada se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado por el postor, la experiencia se computará a partir de la obtención del grado académico estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En referencia al personal en el perfil de Jefe de Datacenter, sírvase confirmar que la experiencia solicitada se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: .      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado por el postor, la experiencia se computará a partir de la obtención del grado académico estipulado en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la experiencia del Supervisor de Datacenter.

Sírvase confirmar que también se podrá acreditar una experiencia de un (01) año"

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: .

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado, se requiere que el Supervisor de Datacenter cuente con la experiencia mínima de tres (03) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En referencia al personal en el perfil de Administrador de Servicios ( Broker o Services Manager), sírvase confirmar que la experiencia solicitada se computará a partir de la obtención de la colegiatura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: .      **Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado por el postor, la experiencia se computará a partir de la obtención del grado académico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la experiencia del Administrador de Servicios (Broker o Service Manager)  
Sírvese confirmar que también se podrá acreditar una experiencia de un (01) año"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: .      **Página:** 50  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el Administrador de Servicios cuente con una experiencia mínima de cuatro (04) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el profesional cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:44

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la experiencia solicitado al Supervisor de Datacenter, se indica:  
Experiencia mínima de tres (03) años en la supervisión y/o administración de centro de datos y/o data center.  
Contabilizados desde la emisión del grado.

Sírvase precisar que la experiencia solicitada se computará a partir de la obtención del grado académico."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: .      **Página: 50**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado, la experiencia se computará a partir de la obtención del grado académico estipulado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En referencia al personal clave, sírvase confirmar que también se podrá acreditar al profesional técnico titulado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** .

**Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el personal cuente con el grado académico solicitado para cada perfil, considerando que tiene una formación con una visión mas amplia dentro del campo en el cual se desempeña; esta mas orientado a la investigación y a conocimiento teóricos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la experiencia del supervisor de datacenter.

Para una mayor participación de postores, sírvase considerar una experiencia mínima de dos (02) años."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: .

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, se requiere que el Supervisor de Datacenter cuente con la experiencia mínima de tres (03) años. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el Supervisor de Datacenter cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

"En referencia al Gerente de Proyecto se indica:

""La acreditación de la colegiatura del jefe de proyecto se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato""

Sírvase precisar que la acreditación de la colegiatura es para el Gerente de Proyecto."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** .

**Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor y se precisa que la acreditación de la habilitación de la colegiatura es para el Gerente de Proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La acreditación de la habilitación de la colegiatura del Gerente de Proyecto se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la experiencia del Jefe de Datacenter.

Sírvase confirmar que también se podrá acreditar una experiencia de dos (02) años."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: .**

**Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, requiere que el personal cuente con la experiencia solicitada para el Jefe de Datacenter. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el Jefe de Datacenter cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

"En referencia al Jefe de Datacenter se indica:

""La acreditación de la colegiatura del jefe de proyecto se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato""

Sírvase precisar que la acreditación de la colegiatura es para el Jefe de Datacenter"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: .

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor y se precisa que la acreditación de la habilitación de la colegiatura es para el Jefe de Datacenter

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La acreditación de la habilitación de la colegiatura del Jefe de Datacenter se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Sírvase suprimir las certificaciones solicitados al Gerente de Proyecto.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: .**

**Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado por el postor, las certificaciones solicitadas para el Gerente de Proyecto acreditan el conocimiento adquirido en la materia requerida para el perfil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

"En referencia al Supervisor de Datacenter se indica:

""La acreditación de la colegiatura del jefe de proyecto se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato""

Sírvase precisar que la acreditación de la colegiatura es para el Supervisor de Datacenter"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** .

**Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma lo solicitado por el postor, asimismo se suprime el requerimiento de colegiatura ya que el grado solicitado para el Supervisor es de Bachiller.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime "La acreditación de la colegiatura del jefe de proyecto se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato."

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

"En referencia al Administrador de Servicios (Broker o Service Manager) se indica:

""La acreditación de la colegiatura del jefe de proyecto se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato""

Sírvase precisar que la acreditación de la colegiatura es para el Administrador de Servicios (Broker o Service Manager)"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

**Literal:** .

**Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor y se precisa que la acreditación de la habilitación de la colegiatura es para el Administrador de Servicios (Broker o Service Manager)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La acreditación de la habilitación de la colegiatura de Administrador de Servicios (Broker o Service Manager) se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la experiencia del Gerente de Proyecto.

Sírvase confirmar que también se podrá acreditar una experiencia de dos (02) años."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: .

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, requiere que el personal cuente con la experiencia solicitada para el Gerente de proyecto. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el Gerente de Proyecto cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

"

En referencia a la acreditación de capacitación para el Gerente de Proyecto se indica entre otros:  
Certificado de fundamentos ITIL 4 Edición vigente.

Considerando que las certificaciones cuenta con vigencia, sírvase precisar que se esta solicitando acreditar con la certificación de fundamentos ITIL 4 Edición vigente.

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: .**

**Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa lo solicitado por el postor, se debe acreditar con la certificación de fundamentos ITIL 4 o superior Edición vigente; y su acreditación se realizara para la suscripción del contrato.

Se realizara la precisión correspondiente para todas las certificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en los términos de referencia numeral 7.2 y numeral XIV.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

"En referencia a la acreditación de capacitación para el Gerente de Proyecto se indica entre otros:

Curso en ISO 27002 como mínimo de 24 horas

Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se podrá acreditar con el siguiente curso al ser similar, equivalente al solicitado en la referencia:

Curso de ISO /IEC 27002 como mínimo de 24 horas"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: .**

**Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que también se podrá acreditar con el Curso de ISO /IEC 27002 como mínimo de 24 horas, ya que ambas tienen el mismo contenido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Curso en ISO 27002 o ISO/IEC 27002 como mínimo de 24 horas

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

"

En referencia a la acreditación de capacitación para el Administrador de Servicios (Broker de Servicios o Service Manager) se indica entre otros:

Certificado de fundamentos ITIL 4 Edición vigente.

Considerando que las certificaciones cuenta con vigencia, sírvase precisar que se esta solicitando acreditar con la certificación de fundamentos ITIL 4 Edición vigente.

"

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: .**

**Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa lo solicitado por el postor, se debe acreditar con la certificación de fundamentos ITIL 4 o superior Edición vigente; y su acreditación se realizara para la suscripción del contrato.

Se realizara la precisión correspondiente para todas las certificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en los términos de referencia numeral 7.2 y numeral XIV.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:44

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"La solución debe respaldar al menos 167 TB

Sirvase confirmar que la solución a respaldar será como máximo 167 TB"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la capacidad máxima será de 167TB e incluye el 25% de crecimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución debe respaldar como máximo 167TB, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

¿ BD DNI (Interna) 79 TB

¿ BD DNI (Externa) 37 TB

¿ BD Registros Civiles 37 TB

¿ Tramite Documentario 14 TB

(\*) Considerando la capacidad de crecimiento del 25% de la capacidad actual

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:44

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

"El proveedor debe proveer las licencias necesarias para el servicio de backup

Sírvase confirmar que proveedor podrá ofrecer el licenciamiento para el servicio de backup puede estar a nombre del postor"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, el software para la solución de respaldo puede estar a nombre del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"La solución debe respaldar al menos 167TB, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

¿ BD DNI (Interna) 79 TB

¿ BD DNI (Externa) 37 TB

¿ BD Registros Civiles 37 TB

¿ Tramite Documentario 14 TB

(\*) Considerando la capacidad de crecimiento del 25% de la capacidad actual

Sirvase confirmar que las capacidades indicadas cuentan con el 25% de la capacidad actual o se deben de considerar adicional a los 167 TB solicitados"

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1

**Literal:** A

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la capacidad indicada incluye el crecimiento del 25% solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución debe respaldar como máximo 167TB, la cual se encuentra distribuida de la siguiente manera:

¿ BD DNI (Interna) 79 TB

¿ BD DNI (Externa) 37 TB

¿ BD Registros Civiles 37 TB

¿ Tramite Documentario 14 TB

(\*) Considerando la capacidad de crecimiento del 25% de la capacidad actual

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:44

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

"Servicio de Respaldo para los sistemas de Misión Critica

Sirvase confirmar el software de backup con el cual la entidad realiza sus respaldos actualmente a sus base de datos"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la herramienta de respaldo actual de la entidad es Micro Focus Data Protector A.10.91.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Contratista debe incluir la configuración y puesta en marcha. Asimismo, puede usar el siguiente procedimiento para el respaldo inicial, teniendo en consideración que la herramienta actual es Micro Focus Data Protector A.10.91.:

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

"La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle

Sirvase confirmar la versión de base de datos que tienen actualmente"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

**Literal:** A

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Actualmente se usan las versiones de Oracles 10g ,11g y 19c y se cuenta con un contrato ULA con Oracle y las licencias son Enterprise

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle. Las mismas que se encuentran en las versiones enterprise 10g, 11g y 19c, asimismo se cuenta con un contrato ULA de Oracle

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

"La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle

Sírvase confirmar el tipo de licenciamiento que cuenta la entidad (Standard Edition o Enterprise Edition)"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: A

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Actualmente se usan las versiones de Oracles 10g ,11g y 19c y se cuenta con un contrato ULA con Oracle y las licencias son Enterprise

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle. Las mismas que se encuentran en las versiones enterprise 10g, 11g y 19c, asimismo se cuenta con un contrato ULA de Oracle

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

"La solución de respaldo debe integrarse con la base de datos Oracle.

Sírvase a confirmar que todo backup de la base de datos Oracle debe realizarse a través de un RMAN el cual se alojara en una ruta o path para luego ser exportado por la herramienta o software de backup."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se aceptará el siguiente procedimiento para sacar respaldo a la base de datos Oracle:

- El backup inicial de la base de datos Oracle debe realizarse utilizando RMAN (Recovery Manager).
- Este backup generado por RMAN se almacenará en una ubicación específica, definida por una ruta o path determinado.
- Posteriormente, la herramienta o software de backup designado se encargará de exportar o transferir este backup desde la ubicación especificada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Contratista debe incluir la configuración y puesta en marcha. Asimismo, puede usar el siguiente procedimiento para el respaldo inicial, teniendo en consideración que la herramienta actual es Micro Focus Data Protector A.10.91.:

- El backup inicial de la base de datos Oracle debe realizarse utilizando RMAN (Recovery Manager).
- Este backup generado por RMAN se almacenará en una ubicación específica, definida por una ruta o path determinado.
- Posteriormente, la herramienta o software de backup designado se encargará de exportar o transferir este backup desde la ubicación especificada.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

"Dice: "" El enlace entre el Centro de datos del postor y el centro de datos de la Entidad podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas, las cuales no se deberán cruzar en ningún punto y deberán tener una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido. Lo requerido será hasta antes del acceso a los edificios del housing y el Data Center.""

Con el motivo de realizar un correcto dimensionamiento, se solicita confirmar que se requiere dos (02) rutas de fibra oscura dedicadas no compartidas para RENIEC con rutas distintas que tengan una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V.

**Literal:** 5.1

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, se requiere dos (02) rutas de fibra oscura dedicadas no compartidas, con rutas distintas que tengan una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista debe de incluir dos enlaces de cuatro (04) hilos cada uno, para ello podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas (principal y respaldo), las cuales no se deberán cruzar en ningún punto y deberán tener una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido. Dichos enlaces deben estar activos hasta que se realice el traslado del 100% de los equipos y enlaces.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:05:44

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

"Dice: "" El enlace entre el Centro de datos del postor y el centro de datos de la Entidad podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas, las cuales no se deberán cruzar en ningún punto y deberán tener una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido. Lo requerido será hasta antes del acceso a los edificios del housing y el Data Center.""

Con el motivo de realizar un correcto dimensionamiento, se solicita confirmar que se habilitará en total 8 hilos (4 hilos para ruta principal y 4 hilos para ruta de contingencia)."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V.

**Literal:** 5.1

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor, se habilitaran 2 enlaces de 4 hilos cada unos (4 hilos para la ruta principal y 4 hilos para la ruta de contingencia), de manera temporal hasta culminar el traslado de los enlaces de fibra de la entidad en caso se requieran.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista debe de incluir dos enlaces de cuatro (04) hilos cada uno, para ello podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas (principal y respaldo), las cuales no se deberán cruzar en ningún punto y deberán tener una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido. Dichos enlaces deben estar activos hasta que se realice el traslado del 100% de los equipos y enlaces.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:44

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

"Dice: "" El contratista debe incluir un enlace temporal de dos (02) hilos, para ello podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas, las cuales no deberán cruzar en ningún punto y deberán tener separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido.""

Agradeceremos considerar como válido que el postor ganador, deberá instalar como mínimo 02 enlaces de fibra oscura de manera temporal, los cuales deberán estar separados por distancia de 200 metros en un 70% de recorrido. "

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V.      **Literal:** 5.1      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor, se habilitaran 2 enlaces de 4 hilos cada unos (4 hilos para la ruta principal y 4 hilos para la ruta de contingencia), los cuales deberán estar separados por una distancia no menos a 200 metros en un 70% de su recorrido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista debe de incluir dos enlaces de cuatro (04) hilos cada uno, para ello podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas (principal y respaldo), las cuales no se deberán cruzar en ningún punto y deberán tener una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido. Dichos enlaces deben estar activos hasta que se realice el traslado del 100% de los equipos y enlaces.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:44

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

"Dice: "" La habilitación de los siguientes enlaces (WAN, INTERNET PRINCIPAL, INTERNET REDUNDANTE, FIBRA OPTICA MULTIPLEXADA Y TELEFONIA) serán gestionadas y asumidas por el Postor. Cualquier conexión adicional será asumida por los proveedores pre-existentes de RENIEC..."

Agradeceremos considerar como válido que, el postor ganador deberá ser responsable de los traslados de los enlaces existentes hacia su propio data center, sin embargo en el caso de las conexiones adicionales futuras, serán asumidas por los proveedores pre existentes de vuestra entidad(Reniec).

"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** C.      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para el caso de los enlaces de TELEFONIA, INTERNET PRINCIPAL E INTERNET REDUNDANTE, es responsabilidad del contratista el traslado de los mismos, los enlaces WAN y FIBRA OPTICA MULTIPLEXADA cuentan con traslados dentro de sus respectivos contratos, asimismo el contratista será responsable de la habilitación de estos desde su sala Carrier hacia la sala de servidores, cualquier conexión adicional será asumida por los proveedores pre-existentes y futuros del RENIEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista será responsable de los traslados de los enlaces de INTERNET PRINCIPAL, INTERNET REDUNDANTE y TELEFONIA, los enlaces de WAN y FIBRA OPTICA MULTIPLEXADA serán trasladados por los actuales proveedores, el contratista será responsable de la habilitación de estos enlaces desde su Sala Carrier hacia la Sala de Servidores. Cualquier conexión adicional será asumida por los proveedores-pre existentes y futuros del RENIEC.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.8

**Literal:** .

**Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La emisión de la conformidad, así como la forma de pago, se encuentran enmarcadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento., motivo por el cual la entidad se encuentra obligada a cumplir los plazos previstos en la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 13 de las presentes bases."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realizará la precisión correspondientes en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases, y en la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo 04), a efectos de que ambos numerales contengan la misma descripción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases y en la Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Anexo 04)

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente del acta de inicio del servicio (la cual será firmada al día siguiente de culminada la implementación)"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 36 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de culminación implementación o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8

**Literal:** .

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el plazo de prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta la cual será firmada posteriormente a la implementación (60 días incluyendo los 5 días de traslado de los equipos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- La implementación se debe realizar en un plazo de SESENTA (60) días calendario (El traslado de los equipos del lugar de origen en la Sede Housing (donde actualmente se brinda el servicio) hacia el centro de datos (a ofertar) y puestos en operación no deben exceder los 5 días calendario incluidos dentro del plazo de implementación).

El periodo de traslado, instalación y pruebas de los equipos forma parte del plazo establecido para la implementación.

- La ejecución del servicio contratado será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente del acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta (la cual será firmada al día siguiente de culminada la implementación).

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1**

**Literal: .**

**Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la oferta del postor deberá contener los documentos de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los únicos documentos a acreditar para el perfeccionamiento del contrato son los indicados en el numeral 2.3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:12:53

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL; (ii) la nomenclatura del procedimiento de selección establecida en el SEACE: CP-SM-10-2024-RENIEC-1; (iii) la denominación del objeto del procedimiento de selección que figura en el SEACE: SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del procedimiento de selección CP-SM-10-2024-RENIEC-1 - "SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: a)      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El contenido mínimo de las cartas fianzas se encuentran estipuladas en el numeral 32.3 de la Resolución S.B.S N° 00332-2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: d) y e)      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ELIMINA, YA QUE LA OFICINA A CARGO DEL CONTRATO NO CUENTA CON EL ACCESO REFERIDO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La emisión de la conformidad, así como la forma de pago, se encuentran enmarcadas en la ley de contrataciones del estado y su reglamento., motivo por el cual la entidad se encuentra obligada a cumplir los plazos previstos en la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.5

**Literal:** .

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el inicio del servicio, es al día siguiente de firmado el acta de inicio de servicio o la fecha que este estipule; en ese sentido el ciclo de facturación se iniciara en la fecha indicada en el acta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:12:53

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el numeral 164.3 del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha establecido la facultad del contratista, de solicitar la resolución del contrato por incumplimiento injustificado del pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: .**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el inicio del servicio, es al día siguiente de firmado el acta de inicio de servicio o la fecha que este estipule; en ese sentido el ciclo de facturación se iniciara en la fecha indicada en el acta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

De de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia; la entidad deberá necesariamente incluirlo en la sección ""Documentación de presentación obligatoria"".

Ante ello, en las Bases Administrativas, solicitan que el postor incluya en su oferta: ""El postor ganador de la buena pro debe presentar para la suscripción de contrato la distribución de gabinete dentro de su Centro de Datos"".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el documento requerido para la suscripción del contrato; a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección. Asimismo, requerimos confirmar que dicha información se presentará como parte de una declaración jurada."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1**

**Literal: .**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la documentación correspondiente a la distribución de gabinetes dentro de su centro de datos, se encuentra indicado en los documentos para suscripción de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

"

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 8.2

Literal: .

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que cualquier información considerada Confidencial por la entidad, no debe ser expuesta por el contratista sin la previa autorización de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente del acta de inicio del servicio (la cual será firmada al día siguiente de culminada la implementación)"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 36 meses de vigencia del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de culminación implementación o desde la fecha en que se indique en dicha acta. "

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2**

**Literal: .**

**Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el plazo de prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta la cual será firmada posteriormente a la implementación (60 días incluyendo los 5 días de traslado de los equipos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agrega en el TDR:

- La implementación se debe realizar en un plazo de SESENTA (60) días calendario (El traslado de los equipos del lugar de origen en la Sede Housing (donde actualmente se brinda el servicio) hacia el centro de datos (a ofertar) y puestos en operación no deben exceder los 5 días calendario incluidos dentro del plazo de implementación).

El periodo de traslado, instalación y pruebas de los equipos forma parte del plazo establecido para la implementación.

- La ejecución del servicio contratado será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día siguiente del acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en el acta (la cual será firmada al día siguiente de culminada la implementación).

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: XI

**Literal:** .

**Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La emisión de la conformidad, así como la forma de pago, se encuentran enmarcadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento., motivo por el cual la entidad se encuentra obligada a cumplir los plazos previstos en la misma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: XI**

**Literal: .**

**Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el inicio del servicio, es al día siguiente de firmado el acta de inicio de servicio o la fecha que este estipule; en ese sentido el ciclo de facturación se iniciara en la fecha indicada en el acta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XI

**Literal:** .

**Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el numeral 164.3 del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha establecido la facultad del contratista, de solicitar la resolución del contrato por incumplimiento injustificado del pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: XI

Literal: .

Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el inicio del servicio, es al día siguiente de firmado el acta de inicio de servicio o la fecha que este estipule; en ese sentido el ciclo de facturación se iniciara en la fecha indicada en el acta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	21:12:53

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XIII      Literal: .      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se se confirma lo solicitado por el postor, toda vez que la norma faculta al contratista llevar a cabo una conciliación o arbitraje respecto a las penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece como causal de penalidad lo siguiente: ""No garantizar un porcentaje mínimo de disponibilidad acumulable anual del 99.982%. Literal a) del numeral 5.1 de los tperminos de referencia.

Agradeceremos precisar que la disponibilidad se calculará de forma mensual y no anual."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13.2

**Literal:** .

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la disponibilidad es acumulable anual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 21:12:53

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

"Agradeceremos precisar que los siguientes supuestos se encontrarán excluidos de aplicación de penalidades:

- Por interrupciones de servicio no reportados por el cliente o por trouble tickets no abiertos.
- Actividades de mantenimiento planificado por parte del contratista o el cliente, a raíz de las cuales la red o parte de esta queda fuera de servicio por un periodo, previa comunicación a la entidad con un plazo mínimo de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por negligencia, error u omisión de la entidad. (Ejm. Manipulación de cables, cambios en configuración de equipos, etc.), debidamente verificado.
- Demoras en la autorización de ingreso en el local de la Entidad. Esto incluye cualquier procedimiento de seguridad y/o protección ambiental que los técnicos deban seguir antes de ingresar al local de la entidad, previa comunicación a la entidad con una anticipación mínima de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por falla en los equipos de propiedad y responsabilidad de la Entidad (Ejem. Switches LAN, UPS, etc.), debidamente verificado.
- Falla o suspensión eléctrica en la localidad o zona donde se implementará el servicio, debidamente verificado.
- Eventos de avería masiva causada por terceros. (Vandalismo, atentados, etc.). Debidamente verificados.
- Eventos que involucran revisión de Planta Externa de Fibra desde las 8pm a 8am. Por disposición Policial no se permiten trabajos en los postes o armarios por medidas de seguridad, debidamente verificado.
- Razones de fuerza mayor (Ejem. Inaccesibilidad del sitio o localidad debido a desastres, bloqueo de carreteras, etc), debidamente verificado.
- Vandalismo en infraestructura del contratista del servicio, con verificación policial.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 13.2

**Literal:** .

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los supuestos indicados en la consulta hacen referencia a un servicio de interconexión, el cual no es materia del presente concurso, motivo por el cual no se confirma ni se precisa lo solicitado por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	23:31:01

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Se requiere que el contratista proporcione un enlace provisional utilizando dos (02) fibras ópticas. Este enlace puede ser implementado de forma subterránea o aérea, pero debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Las rutas de las fibras deben ser completamente independientes, sin intersecciones en ningún punto.
- Se debe mantener una distancia mínima de 200 metros entre las rutas en al menos el 70% de su trayecto.

Para garantizar un dimensionamiento adecuado, se busca confirmar que efectivamente se necesitan dos (02) rutas de fibra oscura separadas para el enlace temporal, cumpliendo con los requisitos de distanciamiento mencionados anteriormente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 5.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el postor, se habilitaran 2 enlaces de 4 hilos cada unos (4 hilos para la ruta principal y 4 hilos para la ruta de contingencia), los cuales deberán estar separados por una distancia no menos a 200 metros en un 70% de su recorrido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista debe de incluir dos enlaces de cuatro (04) hilos cada uno, para ello podrá ser subterráneo o aéreo, contemplando rutas distintas (principal y respaldo), las cuales no se deberán cruzar en ningún punto y deberán tener una separación no menor a 200 metros en un 70% de su recorrido. Dichos enlaces deben estar activos hasta que se realice el traslado del 100% de los equipos y enlaces.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 23:31:01

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

El postor seleccionado tendrá la responsabilidad de gestionar y asumir los costos relacionados con la implementación de los siguientes enlaces:

- WAN
- Internet principal
- Internet redundante
- Fibra óptica multiplexada
- Telefonía

Se solicita confirmar que el postor ganador se encargará de coordinar y ejecutar la reubicación de todos los enlaces actualmente en funcionamiento. Asimismo, se aclara que cualquier conexión adicional que se requiera será responsabilidad y correrá por cuenta de los proveedores que ya prestan servicios a RENIEC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5,1      Literal: C      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para el caso de los enlaces de TELEFONIA, INTERNET PRINCIPAL E INTERNET REDUNDANTE, es responsabilidad del contratista el traslado de los mismos, los enlaces WAN y FIBRA OPTICA MULTIPLEXADA cuentan con traslados dentro de sus respectivos contratos, asimismo el contratista será responsable de la habilitación de estos desde su sala Carrier hacia la sala de servidores, cualquier conexión adicional será asumida por los proveedores pre-existentes y futuros del RENIEC.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contratista será responsable de los traslados de los enlaces de INTERNET PRINCIPAL, INTERNET REDUNDANTE y TELEFONIA, los enlaces de WAN y FIBRA OPTICA MULTIPLEXADA serán trasladados por los actuales proveedores, el contratista será responsable de la habilitación de estos enlaces desde su Sala Carrier hacia la Sala de Servidores. Cualquier conexión adicional será asumida por los proveedores-pre existentes y futuros del RENIEC.

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-RENIEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOUSING) PARA SERVIDORES

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 15/01/2025

Hora de envío : 23:31:01

**Consulta:** Nro. 77

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar la aceptación de una experiencia de dos (02) años para el puesto de Gerente de Proyecto. Esta propuesta se basa en que un profesional dedicado puede adquirir las habilidades esenciales y el conocimiento práctico necesario en este período.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** -      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, requiere que el personal cuente con la experiencia solicitada para el Gerente de proyecto. El servicio gestionará los servicios principales del RENIEC y se necesita que el Gerente de Proyecto cuente con la experiencia adecuada para la gestión correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null